

Cláusula adicional.—Con carácter complementario a las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el Ayuntamiento se compromete a entregar a la Gerencia, a efectos estadísticos, los datos resultantes de la gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los establecidos en el artículo 69 del Real Decreto 417/2006.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar en el lugar y fecha anteriormente indicados.—El Director General del Catastro, Ángel Manuel Álvarez Capón.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, Mario A. de la Fuente Estévez.

12219 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas celebradas el día 3 de julio de 2008, correspondientes a emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Orden del Ministerio de Economía EHA/15/2008, de 10 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2008 y enero de 2009 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de julio de 2008 de Bonos y Obligaciones del Estado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 20 de junio de 2008, y una vez resueltas las convocadas para el día 3 de julio, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas el día 3 de julio de 2008:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2011:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 2.206,065 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.496,065 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 97,76 por 100.
Precio medio ponderado (excupón): 98,051 por 100.
Importe del cupón corrido: 0,78 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,956 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,841 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
97,76	120,000	98,540
97,77	105,000	98,550
97,78	200,000	98,560
97,79	415,000	98,570
97,80	250,000	98,580
97,81	205,000	98,590
99,73 y superiores	200,000	98,831
Peticiones no competitivas:		
	1,065	98,831

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 270,225 millones de euros.
Precio de adjudicación: 98,831 por 100.

2. Obligaciones del Estado al 4,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2014:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.430,608 millones de euros.
Importe nominal adjudicado: 1.555,608 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 99,42 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 99,454 por 100.

Importe del cupón corrido: 4,46 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,862 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,855 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
Peticiones competitivas:		
99,42	105,000	103,880
99,43	480,000	103,890
99,44	150,000	103,900
99,45	205,000	103,910
99,46 y superiores	615,000	103,914
Peticiones no competitivas:		
	0,608	103,914

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 273,967 millones de euros.

Precio de adjudicación: 103,914 por 100.

Madrid, 7 de julio de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

12220 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de julio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 10 y 12 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 10 de julio:

Combinación ganadora: 47, 18, 23, 20, 12, 27.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 0.

Día 12 de julio.

Combinación ganadora: 36, 16, 2, 11, 1, 9.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 3.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 17 y 19 de julio a las 21,30 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de julio de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

12221 *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se publica la lista de candidatos seleccionados para intercambiar puesto por puesto con profesores franceses, austriacos y suizos con profesores españoles de Educación Primaria, Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Por Orden ECI/834/2008, de 29 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 2008), se hizo pública la convocatoria

para cubrir 40 plazas en el Programa de «Intercambio puesto por puesto» de profesores franceses, austriacos y suizos con profesores españoles de Educación Primaria, Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Una vez reunidas las correspondientes Subcomisiones mixtas y para dar cumplimiento a lo establecido en el Apartado 6.º de la mencionada convocatoria, la Secretaría General de Educación ha resuelto publicar la relación de los candidatos seleccionados para intercambiar puesto por puesto, con profesores, franceses, austriacos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recursos de alzada ante el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como se determina en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados podrá retirarse del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, Paseo del Prado, número 28, primera planta, 28014 Madrid, en el periodo de tiempo comprendido entre los días 1 de octubre y 30 de diciembre de 2008, directamente por los interesados o por persona autorizada. También podrá solicitarse su devolución por correo en esas mismas fechas.

Madrid, 20 de junio de 2008.—La Secretaria de Estado de Educación y Formación, Eva Almunia Badía.

RELACIÓN QUE SE CITA

Relación definitiva de Profesores de Enseñanza Primaria, Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas que intercambian puesto por puesto con Profesores franceses, austriacos y suizos, durante distintos períodos del curso académico 2008/09

INTERCAMBIAN CON PROFESORES AUSTRIACOS

Caballero Gallego, Brígida. NIF: 75063259. N.R.P.: 7506325957A. Destino: IES «Profesor Pablo del Saz» Marbella (Málaga).

Intercambian con Profesores suizos.

Martínez Jiménez, Juana María. NIF: 22969769Z. N.R.P.: 2296976946S0590. Destino: IES «Marratxi» Baleares.

INTERCAMBIAN CON PROFESORES DE LA REPÚBLICA FRANCESA

Un curso escolar

Pérez Guterrez, M.ª del Pilar. NIF: 5672239W. N.R.P.: 567223968A0590. Destino: IES «Máximo Laguna» Sta. Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Bueno Marín, Ana. NIF: 24787280L. N.R.P.: A45EC164942. Destino: IES «Zaidin Vergeles» Granada.

Arranz Griñán, María Asunción. NIF: 37268690L. N.R.P. Destino: IES «Galileo Galilei» Molí (Barcelona).

Regueiro Rodríguez, María José. NIF: 34961016G. N.R.P.: 3496101668A0592. Destino: IES «Ourense» Orense.

Aznar Robert, Marie. NIF: X1352471W. N.R.P.: A48C0135247113. Destino: IES «Ben Arabi» Cartagena (Murcia).

Eila Rodilla, Robelet. NIF: 46405510C. N.R.P.: 4640551046A0592. Destino: IES «Barcelona V Sants» Barcelona.

Un trimestre

Ruiz Báñez, Josefa. NIF: 29785411C. N.R.P.: 2978541157. Destino: IES «Las Encinas» Valencia de la Concepción (Sevilla).

Gómez Ruz, M.ª Dolores. NIF: 80147918W. N.R.P.: S59080147918. Destino: IES «Florencio Pintado» Pañarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Salinas Palau, Olga. NIF: 35120194E. N.R.P.: 3512019446A0590. Destino: IES «El Calamot» Gavá (Barcelona).

Sarmiento González, M.ª Dolores. NIF: 45271692X. N.R.P.: 45271692 A46590. Destino: IES «Suel» Fuengirola (Málaga).

Navalón Sánchez, Matilde. NIF: 5168339. N.R.P.: A48EC5168339013. Destino: IES «Enric Valor» El Campello (Alicante).

Gallego Azuaga, M.ª de las Nieves. NIF: 05367962S. N.R.P.: 0536796257A590. Destino: IES «Número 5» Rivas Vaciamadrid (Madrid).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12222 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se designan los miembros del Jurado previsto en la Resolución de 20 de mayo de 2008, por la que se convocan ayudas para impulsar los procesos de planificación estratégica, gestión y promoción de destinos turísticos («Soportes de Promoción de Destinos»), correspondientes al ejercicio 2008.

1. La Orden ITC/3714/2007, de 14 de diciembre (BOE del 19), regula las bases de las convocatorias de concesión de ayudas para impulsar los procesos de planificación estratégica, gestión y promoción de destinos turísticos («Soportes de Promoción de Destinos»).

Al amparo de dicha Orden, la Resolución de 20 de mayo de 2008 (BOE del 28), de la Secretaría de Estado de Turismo, convocó las ayudas correspondientes al ejercicio presupuestario 2008.

2. El apartado 8.7 de la Resolución de convocatoria prevé que las solicitudes de concesión de ayudas serán examinadas por un Jurado designado por la Secretaría General de Estado de Turismo.

En consecuencia, resuelvo:

Primero.—Designar como miembros del Jurado que ha de examinar las solicitudes de concesión de las ayudas convocadas por Resolución de 20 de mayo de 2008, a los miembros que a continuación se relacionan:

Presidencia: Don Miguel Morata Blasco, Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Turismo.

Vocalías:

Doña Dolores Álvarez Riestra, Jefa de la División de Análisis de la Información y Evaluación de las Políticas Turísticas de la Secretaría de Estado de Turismo.

Doña María José González Serrano, Jefa del Servicio de Planes de Producto de la Subdirección General de Calidad e Innovación Turísticas.

Don Ricardo Villarino Calvo, Director de Desarrollo Económico y Sociocultural de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Don David Pérez Noack, responsable del Área de Turismo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Segundo.—Dar traslado de la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

12223 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se conceden becas «Turismo de España» 2008 para españoles para realizar tesis doctorales sobre temas turísticos.

La Orden ITC/4430/2004, de 27 de diciembre (BOE de 11 de enero), estableció las bases del programa de becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para españoles y extranjeros.

Por Resolución de 12 de marzo de 2008 (BOE de 27 de marzo), de la Secretaría de Estado de Turismo, se convocaron las becas enunciadas en el epígrafe.

De acuerdo con la propuesta de adjudicación efectuada por el Jurado designado por Resolución de 30 de abril de 2008 (BOE de 2 de junio),

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden y Resoluciones mencionadas y considerando que, de la información que obra en nuestro poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a estas becas, ha resuelto su adjudicación a los beneficiarios que figuran en anexo, con las cuantías que también se indican. Se incluye la lista de suplentes y quedan desestimadas el resto de solicitudes.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria anteriormente mencionada.

Las decisiones administrativas que se deriven de esta Resolución, podrán ser recurridas por los interesados en los casos y formas previstos en los art. 107, 108 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen